

***Corporación Autorregulador del  
Mercado de Valores de  
Colombia – AMV***

***Estados Financieros por los Años  
Terminados el 31 de Diciembre de 2015 y  
2014 e Informe del Revisor Fiscal***

# CORPORACIÓN AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA – AMV

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

### 1. ENTIDAD REPORTANTE

El 12 de junio de 2006, según acta de constitución radicada en la Notaría Quinta del Circuito de Bogotá, fue constituida como una corporación de carácter privado sin ánimo de lucro de carácter nacional que se rige por la Constitución, las normas civiles, la Ley 964 de 2005 y las normas que la desarrollan, por sus estatutos y reglamentos, el Autorregulador del Mercado de Valores – AMV, con una duración hasta el 12 de junio de 2105, teniendo como objeto social la supervisión y cumplimiento de la normatividad que regula el mercado de valores y sus intermediarios, en atención a lo dispuesto en la Ley 964 de 2005.

Por acta número 001 de la Asamblea de Miembros del 10 de octubre de 2006, inscrita el 21 de diciembre de 2006 bajo el número 00110850 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, la Corporación cambió su nombre de: Autorregulador del Mercado de Valores - AMV por el de Corporación Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia – AMV (en adelante “la Corporación” o “la Entidad”), pudiendo usar los nombres o siglas Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia AMV o AMV Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia.

La Entidad es autónoma y no pertenece a ningún grupo empresarial. La Corporación está domiciliada en la Calle 72 No. 10-07 Oficina 1202, de la ciudad de Bogotá. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 contaba con 103 y 108 miembros, respectivamente, y 92 y 83 empleados directos a esas mismas fechas.

### 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Corporación lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia”).

Las principales políticas y prácticas contables de la Corporación son las siguientes:

- a. *Unidad monetaria* - De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Corporación es el peso colombiano.
- b. *Período contable* - La Corporación tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

- c. *Disponible* - Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, las inversiones de alta liquidez realizables en un plazo máximo de 90 días, se consideran equivalentes de efectivo.
- d. *Inversiones* - Las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia requieren que las inversiones se clasifiquen en negociables, hasta su vencimiento y disponibles para la venta, a su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos. Y durante el año, la corporación clasifica todas sus inversiones, de acuerdo con los siguientes criterios:
- Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. La totalidad de las inversiones efectuadas en las carteras colectivas de acuerdo a lo definido en el Parágrafo” Del capítulo I de la circular 100 de 1995”.
  - Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual la entidad tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Teniendo en cuenta estas directrices, al 31 de diciembre de 2015, AMV tenía clasificada todas sus inversiones en la categoría de para mantener hasta el vencimiento, las cuales se encuentran valoradas a TIR.

- e. *Deudores* - Comprenden principalmente el valor a cargo de terceros y a favor de la entidad, por concepto de afiliaciones, contribuciones de sostenimiento efectuadas por los afiliados y certificaciones de los profesionales del mercado de valores.

Las provisiones de cartera que registra AMV se toman: i) de la cartera con antigüedad de 180 días, y, ii) de acuerdo al análisis de la Secretaría Jurídica de AMV, en el que se consideran posibles problemas de liquidez de los terceros.

- f. *Equipos* - Registra los activos tangibles adquiridos que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio. Se contabilizan al costo de adquisición, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de ser utilizado.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como un mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos, se llevan a gastos a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activo son:

Equipo de oficina	10 %
Equipo de computación y comunicaciones	20 %
Equipo de Transporte	20 %

- g. *Valorizaciones*: Las valorizaciones de activos resultan de comparar el valor comercial determinado en el avalúo comercial practicado por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia con su valor neto en libros. Cuando el valor comercial es superior al valor en libros la diferencia se registra como superávit por valorizaciones de equipo de oficina y equipo de computación y comunicación, sin afectar el costo ajustado. Cualquier diferencia por debajo del costo ajustado, atendiendo a la norma de prudencia, para cada activo se constituirá como una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período. La Corporación realizó avalúo técnico a sus activos fijos en el mes de diciembre de 2012.
- h. *Gastos pagados por anticipado* - Representa el valor de los seguros y suscripciones pagados por anticipado. Dichos anticipos se amortizan durante el período de cobertura de las pólizas y en los demás casos, en el período a que se refiere el contrato.
- i. *Cargos diferidos* - Son objeto de amortización en alícuotas mensuales durante el tiempo estimado de recuperación de la erogación o de la obtención de los beneficios esperados, los cuales comprenden:
- *Software* - La amortización de los diferentes programas, se ha contemplado bajo los siguientes esquemas:
    - 36 meses para la amortización de software.
    - De acuerdo a la duración que establezca el contrato de compra o acuerdo de uso.
    - Para el caso de las licencias adquiridas para los exámenes de certificación, se amortizan de acuerdo al número de licencias utilizadas, teniendo en cuenta que una vez se presenta el examen por parte del profesional del mercado de valores, ésta a su vez expira.
  - *Papelería* - La amortización de papelería se amortiza en función directa con el consumo.

- j. *Impuesto Sobre la Renta* - AMV está exento del impuesto a la renta por ser una entidad de tipo gremial sin ánimo de lucro no contribuyente del impuesto sobre la renta de conformidad con el artículo 23 del Estatuto Tributario, el cual establece que no son contribuyentes del impuesto sobre la renta entre otros las entidades listadas en el numeral 3 del art. 19 del E.T que no realicen actividades industriales ni de mercadeo en la cual se enmarca AMV como asociación gremial sin ánimo de lucro.
- k. AMV se encuentra obligado a presentar la declaración de ingresos y patrimonio de forma anual en el formato establecido por la DIAN.
- l. *Obligaciones laborales* - Las obligaciones laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al final de cada año con base a las disposiciones legales vigentes.
- m. *Pasivos estimados y provisiones* - La Corporación contabiliza provisiones para cubrir posibles contingencias, siempre que el pago sea exigible o probable y que la provisión sea cuantificable, justificable y verificable.
- n. *Ingresos recibidos por anticipado* - Los recursos recibidos por este concepto, se perciben al certificar a los profesionales del mercado de valores y únicamente son reconocidos en el momento hasta tanto este proceso se lleve a cabo. De igual forma, se perciben ingresos anticipados como pago por los trámites de verificación de antecedentes disciplinarios, de igual manera su efecto se ve reflejado en cuentas de resultado cuando la Corporación emite, efectivamente, el respectivo certificado.

Otro concepto que hace parte de este rubro corresponde a las contribuciones que se reciben por anticipado por parte de los miembros, cuyo reconocimiento se lleva a cabo mensualmente hasta la duración de esta contribución (anual o semestral).

- o. *Otros pasivos* – Se generan valores a favor de algunos miembros originados en montos consignados en exceso, la Corporación los va cancelando a medida que recibe las cuentas de cobro respectivas.
- p. *Reconocimiento de ingresos y gastos* - Los recursos recibidos por este concepto corresponden, de una parte, a aquellos necesarios para la certificación de los profesionales del mercado de valores. El ingreso se reconoce al momento en que se lleve a cabo la certificación.

De otra parte, se perciben ingresos anticipados como pago por los trámites de verificación de antecedentes disciplinarios, igual que en el caso anterior, la operación se ve reflejada en cuentas de resultado cuando la entidad emite el respectivo certificado.

En cuanto a los ingresos por contribuciones, la Entidad tiene establecidas dos modalidades para la emisión de sus facturas: semestral o mensual. En el primer caso las facturaciones se llevan a cabo en febrero y julio de cada año. Los autorregulados podrán optar por cancelar anual o semestralmente sus contribuciones fijas y variables, para lo cual estos recursos se reciben como ingresos por anticipado, amortizándose mensualmente según su permanencia como miembro de AMV tanto para valores, divisas y OTC.

- q. *Cuentas de orden* - Se registran en cuentas de orden las diferencias entre datos, para propósitos fiscales y datos para propósitos contables. Igualmente, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.
- r. *Conversión de transacciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado calculada el último día del mes. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la tasa empleada fue de \$3.149,47 (en pesos) y \$2.392,46 (en pesos) por US\$ 1, y de \$3.416,52 (en pesos) y \$2.910,30 (en pesos) por Euro\$1, respectivamente.
- s. *Estimados contables* - La preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia requiere que la gerencia haga algunas estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos, pasivos y los montos de ingresos y gastos reportados en el período.
- t. *Estados de flujos de efectivo* – Los flujos de efectivo que se acompañan están presentados usando el método directo, el cual incluye la reconciliación del excedente del año y el efectivo neto provisto por las actividades de operación.

### 3. DISPONIBLE Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre el detalle comprendía:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Disponible		
Caja menor	\$ 1.116	\$ 1.116
Caja moneda extranjera (1)	<u>2.518</u>	<u>2.148</u>
Total caja	<u>3.634</u>	<u>3.264</u>
Banco de Bogotá S.A. (cuentas de ahorros)	48.326	931.884
Banco de Bogotá S.A. (cuentas corrientes)	96.009	194.852
Bancolombia (cuenta corriente)	2	-
GNB Sudameris (cuenta de ahorro)	33	33
Corpbanca (cuenta de ahorro)	11	11
Citibank (cuenta de ahorro)	177	3
Bancolombia (cuenta de ahorro)	<u>482.465</u>	<u>-</u>
Total bancos	<u>627.023</u>	<u>1.126.783</u>
Total disponible	<u>630.657</u>	<u>1.130.047</u>
Equivalentes de efectivo (2)		
Certificado de depósito a término (Multas)	2.241.441	2.426.308
Certificado de depósito a término (Operación)	<u>3.163.088</u>	<u>926.386</u>
Total equivalente de efectivo	<u>5.404.529</u>	<u>3.352.694</u>
Total disponible y equivalentes de efectivo	<u>\$ 6.035.186</u>	<u>\$ 4.482.741</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo comprendía USD\$504,99 y Euros €271,41, y USD\$457,99 y Euros €361,41, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2015 existían CDT'S cuyo vencimiento era menor a 90 días, razón por la cual fueron incluidos para efectos de presentación como equivalentes de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 existían las siguientes partidas conciliatorias:

Concepto	2015		2014	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Consignaciones pendientes de registrar en bancos (1)	2	\$ 1.404	2	\$ 813
Cheques pendientes por cobrar(1)	1	5.376	1	41

(1) Las partidas conciliatorias corresponden al mes de diciembre de 2015 y 2014 respectivamente.

La cuenta de ahorros del Banco Bogotá No.033-055427 en la cual se consigna el recaudo de multas impuestas por AMV con un saldo de \$23.177 y los CDT'S constituidos con el fondo de multas, reclasificados como equivalentes de efectivo por \$2.241.441, tiene restricción en su uso de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 que rige para AMV.

Los demás componentes del disponible no tienen ninguna restricción.

#### 4. INVERSIONES

Al 31 de diciembre el detalle comprendía

	2015	2014
Certificados de depósito a término (CDT OPERACIÓN) (1)	\$ 1.518.965	\$ 1.214.319
Certificados de depósito a término (CDT MULTAS) (2)	<u>1.415.043</u>	<u>603.506</u>
Total	<u>\$ 2.934.008</u>	<u>\$ 1.817.825</u>

(1) La siguiente es la composición y características de los certificados de depósito a término con recursos provenientes de la operación, a diciembre de 2015 y 2014, cuyo vencimiento a ese mismo corte era mayor a 90 días:

##### 2015

Banco	Fecha inicial	Fecha Vencimiento	Plazo (meses)	Pago del interés	Tasa efectiva anual	Tasa nominal	Valor Nominal
Corbanca	06-10-15	06-05-16	7	Vencido	6,00%	5,927%	\$ 300.000
Leasing Bancolombia S.A.	05-10-15	05-04-17	18	Vencido	6,80%	6,914%	300.000
Corbanca	07-10-15	07-10-16	12	Vencido	6.45%	6.450%	300.000
Leasing Corficolombiana	13-10-15	14-04-16	6	Vencido	6.15%	6.059%	300.000
GNB Sudameris S.A.	07-12-15	07-12-16	12	Vencido	7,05%	7,050%	<u>300.000</u>
							<u>\$ 1.500.000</u>

## 2014

Banco	Fecha inicial	Fecha Vencimiento	Plazo (meses)	Pago del interés	Tasa efectiva anual	Tasa nominal	Valor Nominal
Corpbanca	07-07-14	07-04-15	9	Vencido	4,95%	4,95%	\$ 300.000
Leasing Bancolombia S.A.	04-09-14	04-06-15	9	Vencido	5,00%	4,97%	300.000
GNB Sudameris S.A.	26-11-14	06-07-15	7,3	Vencido	4,80%	4,76%	300.000
Citibank	04-12-14	04-08-15	8	Vencido	4,80%	4,76%	<u>300.000</u>
							<u>\$ 1.200.000</u>

- (2) La siguiente es la composición y características de los certificados de depósito a término con recursos provenientes de multas, a diciembre de 2015 y 2014, cuyo vencimiento a ese mismo corte era mayor a 90 días:

## 2015

Banco	Fecha inicial	Fecha Vencimiento	Plazo (meses)	Pago del interés	Tasa efectiva anual	Tasa nominal	Valor Nominal
Corpbanca	06-10-15	06-04-17	18	Vencido	6,80%	6,914%	\$ 200.000
Corpbanca	07-10-15	07-10-16	12	Vencido	6,45%	6,450%	200.000
Corpbanca	07-10-15	07-04-17	18	Vencido	6,80%	6,914%	200.000
GNB Sudameris S.A.	06-11-15	08-05-17	18	Vencido	7,00%	7,122%	300.000
Leasing Bancolombia	07-12-15	07-06-17	18	Vencido	7,40%	7,535%	200.000
Corpbanca	07-12-15	07-06-16	9	Vencido	9,90%	6,842%	<u>300.000</u>
							<u>\$ 1.400.000</u>

## 2014

Banco	Fecha inicial	Fecha Vencimiento	Plazo (meses)	Pago del interés	Tasa efectiva anual	Tasa nominal	Valor Nominal
Corpbanca	07/10/2014	07/04/2015	6	Vencido	4,90%	4,84%	\$ 300.000
GNB Sudameris S.A.	26/12/2014	06/05/2015	4,3	Vencido	4,80%	4,73%	<u>300.000</u>
							<u>\$ 600.000</u>

Los CDT'S constituidos con recursos del fondo de multas impuestas por AMV con un saldo en valor nominal de \$1.400.000, tiene restricción en su uso de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 que rige para AMV.

Los demás componentes de las inversiones no tienen ninguna restricción.



## 5. DEUDORES, NETO

Al 31 de diciembre el detalle comprendía:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Deudores Varios (1)	\$ 239.741	\$ -
Miembros, Afiliados y otros terceros (2)	182.759	464.243
Anticipos de impuestos y contribuciones (3)	58.333	60.694
Depósitos	12.392	11.204
Anticipos y avances	9.055	61.990
Cuentas por cobrar a trabajadores	<u>-</u>	<u>2.511</u>
Sub total deudores	<u>502.280</u>	<u>600.642</u>
Provisión deudores (4)	<u>(211.663)</u>	<u>(286.439)</u>
Total	<u>\$ 290.617</u>	<u>\$ 314.203</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2015, comprendía las multas por \$237.066 y otras cuentas por cobrar a terceros por \$2.675. Estos conceptos, en la vigencia 2014, fueron considerados en la cuenta Miembros, Afiliados y otros terceros.
- (2) A 31 de diciembre de 2014 el saldo corresponde al cobro de las cuotas de sostenimiento por \$94.429, certificación de profesionales de bolsa por \$101.037, multas por cobrar por \$257.066, foro AMV por \$8.780 y marco AMV por \$2.931. Al 31 de diciembre de 2015, comprendía al cobro de las contribuciones de sostenimiento por \$175.843, foro AMV por \$3.985 y marco AMV por \$2.931.
- (3) Este saldo está constituido, a diciembre 31 de 2014, por: anticipo de renta y complementarios \$2.406, anticipo de ICA \$3.031, retenciones en la fuente practicada a AMV \$48.738. Al 31 de diciembre de 2015, Este rubro está constituido principalmente por los anticipos de retención en la fuente que le practicaron a AMV por \$48.763, anticipo de industria y comercio por \$4.318 y anticipo de retenciones de Iva por \$4.694.
- (4) A 31 de diciembre de 2014 este saldo está constituido por la provisión por cartera de multas por \$247.344, foro por \$2.768, cuota de sostenimiento por \$33.396 y por marco \$2.931. El saldo en el año 2015 corresponde a la provisión por cartera de multas por \$189.066, foro AMV por \$3.985, contribuciones de sostenimiento por \$15.681 y por marco AMV \$2.931.

## 6. EQUIPOS, NETO

Al 31 de diciembre el detalle y movimiento comprendía:

	Saldo al 31/12/2014	Aumentos y/o mejoras	Reclasificación de cuentas	Depreciación	Saldo al 31/12/2015
Equipo de oficina	\$ 8.868	\$ 2.212	\$ 48.967	\$ (25.891)	\$ 34.156
Equipo de cómputo y comunicación	98.281	7.444	(48.967)	(24.340)	32.418
Equipo de transporte	<u>-</u>	<u>83.950</u>	<u>-</u>	<u>(2.798)</u>	<u>81.152</u>
Total	<u>\$ 107.149</u>	<u>\$ 93.606</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (53.029)</u>	<u>\$ 147.726</u>

	Saldo al 31/12/2013	Aumentos y/o mejoras	Depreciación	Saldo al 31/12/2014
Equipo de oficina	\$ 40.140	\$ 6.144	\$ (37.416)	\$ 8.868
Equipo de cómputo y comunicación	<u>117.982</u>	<u>5.690</u>	<u>(25.391)</u>	<u>98.281</u>
Total	<u>\$ 158.122</u>	<u>\$ 11.834</u>	<u>\$ (62.807)</u>	<u>\$ 107.149</u>

El último avalúo efectuado por la Corporación se realizó en el mes de diciembre de 2012, con un resultado en valorización por valor de \$ 29.946 y una provisión por deterioro por valor de \$ 1.366.

La Corporación ha mantenido medidas necesarias para la conservación y protección de los equipos. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existen pólizas de seguros que cubren riesgos por daños materiales. A tales cortes no existen restricciones ni embargos sobre estos activos.

## 7. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre el detalle y movimiento comprendía:

	Saldo al 31/12/2014	Cargos	Amortización	Saldo al 31/12/2015
Seguros	\$ -	\$ 235.115	\$ (194.394)	\$ 40.721
Servicios (1)	36.587	59.392	(95.979)	-
Suscripciones (2)	13.319	65.814	(68.682)	10.451
Otros gastos (3)	<u>4.961</u>	<u>82.236</u>	<u>(81.960)</u>	<u>5.237</u>
Total	<u>\$ 54.867</u>	<u>\$ 442.557</u>	<u>\$ (441.015)</u>	<u>\$ 56.409</u>
Porción corriente	<u>\$ 54.867</u>	<u>\$ 442.557</u>	<u>\$ (441.015)</u>	<u>\$ 56.409</u>

  

	Saldo al 31/12/2013	Cargos	Amortización	Traslados	Saldo al 31/12/2014
Seguros	\$ 6.280	\$ 189.554	\$ (195.834)	\$ -	\$ -
Servicios	76.501	48.027	(87.941)	-	36.587
Suscripciones	16.930	65.095	(68.706)	-	13.319
Otros gastos	<u>4.866</u>	<u>26.195</u>	<u>(26.100)</u>	<u>-</u>	<u>4.961</u>
Total	<u>\$ 104.577</u>	<u>\$ 328.871</u>	<u>\$ (378.581)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 54.867</u>
Porción corriente	\$ 67.680	\$ 328.871	\$ (378.581)	\$ 36.897	\$ 54.867
Porción no corriente	<u>36.897</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(36.897)</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 104.577</u>	<u>\$ 328.871</u>	<u>\$ (378.581)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 54.867</u>

(1) Para el año 2015 se adquirió el servicio de consulta Reuters por \$52.792 y un servicio de hosting sistema de pagos Ecollect para el pago electrónico PSE y cupón código de barras por \$6.600.

(2) Para el año 2015 se adquirió la contribución anual Iosco por \$45.449, suscripción Anifpack por \$3.570, renovación año Legisnet por \$2.735, suscripción E-B pro corporativo por \$2.700, renovación servicio de

reportes por \$1.104, renovación servicio básico por \$7.706 y suscripción noticiero normativo en línea por \$2.550.

- (3) Para el año 2015 se adquirió la garantía de los equipos Dell por \$51.948, mantenimiento SAP por \$9.011, pago de la contribución anual Superintendencia Financiera por \$9.477 y papelería por \$11.800.

## 8. CARGOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre el detalle y movimiento comprendía

	<b>Saldo al 31/12/2014</b>	<b>Cargos</b>	<b>Amortización</b>	<b>Traslado</b>	<b>Saldo al 31/12/2015</b>
Proyectos (tecnología)(1)	\$ 106.574	\$ 26.278	\$ (83.368)	\$ -	\$ 49.484
Programas computador (2)	<u>92.716</u>	<u>183.010</u>	<u>(179.409)</u>	<u>-</u>	<u>96.317</u>
Total	<u>\$ 199.290</u>	<u>\$ 209.288</u>	<u>\$ (262.777)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 145.801</u>
Porción corriente	\$ 183.495	\$ 79.282	\$ (262.777)	\$ 140.001	\$ 140.001
Porción no corriente	<u>15.795</u>	<u>130.006</u>	<u>-</u>	<u>(140.001)</u>	<u>5.800</u>
Total	<u>\$ 199.290</u>	<u>\$ 209.288</u>	<u>\$ (262.777)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 145.801</u>

  

	<b>Saldo al 31/12/2013</b>	<b>Cargos</b>	<b>Amortización</b>	<b>Traslado</b>	<b>Saldo al 31/12/2014</b>
Proyectos (tecnología)(1)	\$ 102.057	\$ 83.981	\$ (79.464)	\$ -	\$ 106.574
Programas computador (2)	<u>143.932</u>	<u>77.402</u>	<u>(128.618)</u>	<u>-</u>	<u>92.716</u>
Total	<u>\$ 245.989</u>	<u>\$ 161.383</u>	<u>\$ (208.082)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 199.290</u>
Porción corriente	\$ 202.798	\$ 5.284	\$ (208.082)	\$ 183.495	\$ 183.495
Porción no corriente	<u>43.191</u>	<u>156.099</u>	<u>-</u>	<u>(183.495)</u>	<u>15.795</u>
Total	<u>\$ 245.989</u>	<u>\$ 161.383</u>	<u>\$ (208.082)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 199.290</u>

- (1) Este rubro corresponde al saldo pendiente por amortizar de adquisiciones del año 2013, de \$2.421 por del borrador de profesionales Ley 1581, Sincronización Avisor por \$606, capacitación y entrenamiento fase I y II (HGI) por \$5.946, consultoría técnica por \$4.981 se adquiere la renovación de la garantía del servidor HP por \$16.536 en el 2015, el cual cierra con un saldo pendiente por amortizar de \$8.268. Adicional el saldo por concepto de Proceditor para el año 2015 es por \$27.262
- (2) Corresponde principalmente a la adquisición de licencias de software por \$108.885, dentro de las que se cuenta el software de certificación como la más representativa por \$57.137. De igual forma, en este saldo está registrada la renovación de licencias, dentro de las que se encuentran las 130 licencias de Google Apps por \$31.387..

## 9. OTROS ACTIVOS

El saldo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponde a un derecho o membresía que la Corporación posee en el Club de Banqueros por un valor de \$3.000.

## 10. VALORIZACIONES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo por \$ 29.946 correspondía a valorización de activos fijos, producto de avalúos practicados por la Corporación durante el año 2012.

## 11. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre el detalle comprendía:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Tarjetas de crédito - Banco de Bogotá S.A. (6954)	\$ 3.239	\$ 795
Tarjetas de crédito - Banco de Bogotá S.A. (6306)	<u>932</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 4.171</u>	<u>\$ 795</u>

## 12. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre el detalle comprendía

Costos y gastos por pagar (1)	295.868	\$ 10.413
Retención en la fuente (2)	58.287	37.632
Acreedores varios	2.020	749
Industria y Comercio retenido	1.939	306
Retención de IVA	273	81
Descuentos y aportes de nómina (3)	<u>\$ -</u>	<u>146.625</u>
Total	<u>\$ 358.387</u>	<u>\$ 195.806</u>

(1) Al cierre del año 2105, quedaron pendientes cuentas por pagar por concepto de de honorarios de tribunal disciplinario por \$1.134, honorarios por concepto de comisión de los abogados por \$42.000, honorarios certificación banco de preguntas por \$511, honorarios curso de estrategias con futuros TES y curso acciones básico por \$15.850, honorarios outsourcing contable \$12.885y honorarios asesoría planeación estratégica por \$81.200. Adicional quedaron cuentas por pagar por concepto de arrendamiento por \$36.331, seguros por \$42.147, servicios por \$28.202 y otros por \$35.608. Lo anterior tiene como efecto el incremento de las cuentas de costos y gastos por pagar.

(2) Durante el mes de diciembre de 2015 se practicaron retenciones en la fuente a los proveedores por \$18.890 y empleados por \$39.397. Este valor será cancelado a la DIAN en el mes de enero 2016.

(3) El pago de seguridad social correspondiente a la vigencia 2015 se realiza con anterioridad al vencimiento de esta obligación, por decisión de la administración.

### 13. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se reconoce una obligación por concepto de Impuesto sobre las ventas por valor de \$35.117 y \$38.601, respectivamente.

### 14. OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre el detalle comprendía:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Vacaciones consolidadas	\$ 338.330	\$ 335.116
Cesantías consolidadas	153.793	134.647
Intereses sobre cesantías consolidadas	<u>17.226</u>	<u>15.675</u>
Total	<u>\$ 509.349</u>	<u>\$ 485.438</u>

### 15. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Al 31 de diciembre el detalle comprendía

Obligaciones laborales (1)	\$ 177.435	\$ 135.065
Honorarios (2)	84.088	51.403
Otros costos y gastos	45.000	52.406
Arrendamientos	33.585	8.326
Servicios	<u>30.792</u>	<u>36.489</u>
Total	<u>\$ 370.900</u>	<u>\$ 283.689</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se constituye una provisión por concepto de prima extralegal previamente aprobada por el Consejo Directivo.
- (2) Para el año 2015 correspondía principalmente a provisiones por honorarios del Tribunal por \$22.337, Consejo Directivo por \$15.464, Comité Académico por \$924, honorarios del outsourcing contable \$12.000, honorarios por mejoramiento del proceso de gestión humana por \$15.000 y contrato de desarrollo de aplicación certificado de membresía por \$13.095. En lo que respecta al año 2014, correspondía a provisiones por honorarios del Tribunal \$13.633, Consejo Directivo \$28.432, Comité Académico \$2.772, revisoría fiscal \$5.282 y asesoría tributaria \$1.284.
- (3) Al 31 de diciembre de 2015 se constituyen provisiones por concepto de arrendamiento de salas por \$19.313, leasing Bancolombia por \$7.286 y alquiler de equipos por \$6.986.

## 16. INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre el detalle comprendía (miles \$):

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Convenio BMC certificación (1)	\$ 278.440	\$ -
Exámenes de certificación	112.421	168.253
Certificación de antecedentes	<u>12.753</u>	<u>19.921</u>
Total	<u>\$ 403.614</u>	<u>\$ 188.174</u>

- (1) La variación de esta cuenta se debe principalmente a la facturación realizada en los meses de mayo y agosto, por concepto del convenio suscrito entre AMV y la BMC, para el ejercicio de la actividad de certificación de profesionales adscritos a la BMC por 5 años, que al cierre del 2015 aún tiene saldo pendiente por amortizar.

## 17. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre el detalle comprendía

Cuentas por pagar miembros (1)	<u>\$ 10.661</u>	<u>\$ 18.003</u>
Total	<u>\$ 10.661</u>	<u>\$ 18.003</u>

- (1) Corresponde a los anticipos y/o saldos a favor de los afiliados, originados en valores consignados en exceso, los cuales cancela la Corporación con base en las cuentas de cobro que los acreedores han presentado.

## 18. PATRIMONIO

**Contribuciones de admisión o afiliación** - Al 31 de diciembre del año 2015 y 2014, las contribuciones de los miembros correspondían a \$2.403.005 y \$2.364.344 respectivamente, por el concepto de contribuciones de admisión o afiliación. El valor de la contribución de admisión o afiliación lo determina el Consejo Directivo de AMV, según lo establecido en el Capítulo 2, Artículo 32 de los reglamentos de AMV.

El artículo 15 del Decreto 1565 de 2006 establece que los recursos de los organismos de autorregulación provenientes de multas serán destinados a los conceptos que determine el Consejo Directivo, y que en ningún caso el producto de dichas multas podrá ser utilizado para financiar gastos de funcionamiento.

En este sentido, la administración ha determinado no solo administrar estos recursos en cuenta contables separadas de aquellas que se utilizan para la operación de AMV; sino que también, se revelen de forma separada en los estados financieros de cierre de ejercicio.

Por esta razón, a continuación se muestran los detalles de dicha revelación:

Los excedentes acumulados al 31 de diciembre 2015 y 2014 fueron por \$3.404.225 y \$3.321.279, el detalle comprendía

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Operación AMV	\$ 347.138	\$ 19.967
Fondo de multas	<u>3.057.087</u>	<u>3.301.312</u>
<b>Total</b>	<u><b>\$ 3.404.225</b></u>	<u><b>\$ 3.321.279</b></u>

Los excedentes del ejercicio al 31 de diciembre 2015 y 2014 fueron por \$2.113.317 y \$82.946, el detalle comprendía:

Operación AMV	\$ 1.487.501	\$ 327.171
Fondo de multas	<u>625.816</u>	<u>(244.225)</u>
<b>Total</b>	<u><b>\$ 2.113.317</b></u>	<u><b>\$ 82.946</b></u>

## 19. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre el detalle comprendía

Deudoras:

Derechos contingentes diversos (1)	\$ 7.403.666	\$ 2.592.756
Propiedades y equipo totalmente depreciados (2)	583.648	680.987
Costo ajustado activos castigados	<u>21.517</u>	<u>21.517</u>
<b>Total cuentas de orden deudoras</b>	<u><b>\$ 8.008.831</b></u>	<u><b>\$ 3.295.260</b></u>

(1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo comprendía las multas sancionadas por el Tribunal Disciplinario de AMV, que por su condición jurídica tienen un concepto de dudosa realización y recaudo. El incremento en la vigencia 2015 corresponde la decisión del Tribunal en la constitución de multas.

(2) Durante el año 2015 se realizan traslado a las cuenta de orden activos fijos totalmente depreciados, por concepto de equipo de oficina por \$20.391 y equipo de cómputo y comunicación por \$79.746. Adicional se realiza una reclasificación en el rubro de equipo de oficina de activos del año 2006 a 2009 por \$197.475.

## 20. INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el detalle comprendía

Contribución fija	\$ 4.539.387	\$ 4.347.131
Contribución variable con base en volumen de operaciones	3.341.625	3.138.754
Contribución variable con base en número de operaciones	3.203.262	3.010.997
Servicios de certificación	2.276.998	883.937
Contribución variable con base en saldos de balance	1.592.394	1.489.818
Seminarios y capacitaciones	<u>-</u>	<u>58.676</u>
<b>Total</b>	<u><b>\$ 14.953.666</b></u>	<u><b>\$ 12.929.313</b></u>

## 21. GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el detalle comprendía

		<b>2015</b>		<b>2014</b>
Gastos de personal		\$ 8.969.322		\$ 8.598.911
Honorarios		1.351.090		960.966
Operación AMV	1.130.854		728.806	
Fondo de multas	<u>220.236</u>		<u>232.160</u>	
Arrendamientos		1.211.942		1.124.186
Servicios		1.052.938		1.021.321
Impuestos		429.369		393.356
Operación AMV	425.728		392.720	
Fondo de multas	<u>3.641</u>		<u>636</u>	
Amortizaciones		275.887		208.082
Seguros		230.531		215.697
Gastos de viaje		115.834		105.112
Mantenimiento y reparaciones		92.329		29.244
Contribuciones y afiliaciones		89.608		90.746
Operación AMV	89.260		90.746	
Fondo de multas	<u>348</u>		<u>-</u>	
Diversos		56.298		74.171
Operación AMV	55.998		74.171	
Fondo de multas	<u>300</u>		<u>-</u>	
Depreciaciones		53.029		62.807
Divulgación y publicidad		46.830		26.919
Casino y restaurante		22.813		57.093
Útiles y papelería		17.547		23.207
Otras atenciones		15.780		15.741
Provisión deudores		9.676		306.737
Operación AMV	8.305		59.393	
Fondo de multas	<u>1.371</u>		<u>247.344</u>	
Adecuación e instalación		8.010		17.287
Asambleas y simposios		5.050		3.878
Gastos legales		4.502		3.298
Operación AMV	4.002		3.298	
Fondo de multas	<u>500</u>		<u>-</u>	
Gastos de sistematización		<u>1.614</u>		<u>293</u>
Total		<u>\$ 14.059.999</u>		<u>\$ 13.339.052</u>



## 22. INGRESOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el detalle comprendía (miles \$):

		<b>2015</b>		<b>2014</b>
Diversos		\$ 567.987	\$	228.726
Operación AMV	20.525		25.907	
Fondo de multas (1)	<u>547.462</u>		<u>202.819</u>	
Rendimientos financieros (2)		404.026		151.367
Operación AMV	237.171		118.270	
Fondo de multas	<u>166.855</u>		<u>33.097</u>	
Recuperaciones		260.725		146.339
Operación AMV	113.294		146.339	
Fondo de multas	<u>147.431</u>		-	
Ingresos de ejercicios anteriores		34.216		-
Diferencia en cambio		<u>7.650</u>		<u>3.668</u>
Total		<u>\$ 1.274.604</u>	\$	<u>530.100</u>

(1) Corresponde a las multas sancionadas por el tribunal disciplinario de AMV, las cuales se reconocen como ingreso por su condición jurídica de gran probabilidad de recaudo.

(2) Corresponde principalmente a los rendimientos de las inversiones en CDT's.

## 23. GASTOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el detalle comprendía (miles \$):

Financieros (comisiones e intereses)		\$ 37.794	\$	33.103
Operación AMV	37.753		33.102	
Fondo de multas	<u>41</u>		<u>1</u>	
Gastos ejercicios anteriores		16.998		12
Operación AMV	7.504			
Fondo de multas	<u>9.494</u>			
Gastos no deducibles impto renta-				
Riego operativo		146		-
Gastos diversos		12		2.119
Gastos extraordinarios- Riesgo oper.		<u>4</u>		<u>2.181</u>
Total		<u>\$ 54.954</u>	\$	<u>37.415</u>

## ESQUEMA DE CONTRIBUCIONES

### Tarifas de Autorregulación en Valores

#### Para el año 2015

El esquema de contribuciones para el año 2015 se realiza de acuerdo con el nivel de ingreso presupuestado para la actividad de autorregulación en valores, así:

<b>Tipo de contribución</b>	<b>Contribución de sostenimiento</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Valor presupuestado</b>
Fija	Contribución fija	35%	\$ 3.695
	Número de operaciones	25%	2.640
Variable	Volumen	25%	2.640
	Saldos de balances	15%	1.584
		Total	<u>\$ 10.559</u>

<b>Tipo de contribución</b>	<b>Valor de la contribución</b>	<b>Forma de pago</b>
Contribución admisión o afiliación	60 SMLMV	Al momento de la inscripción

La base de cálculo para la contribución variable por concepto de número de operaciones y volumen transado, fueron las operaciones reportadas por los sistemas transaccionales para el mercado de valores durante el año 2014.

Para los saldos de Balance, la base de cálculo fue la información financiera reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia al 31 de diciembre de 2013 y 2014.

No obstante, para aquellas entidades para las cuales no existía información suficiente para calcular su contribución variable de manera anticipada o que se vincularon a AMV durante el año 2015, para los conceptos de número de operaciones y volumen transado, la base de cálculo fueron las operaciones reportadas por los sistemas transaccionales para el mercado de valores durante el año 2015, y para las contribuciones por saldo se calcula con base en la última información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia al cierre del diciembre de 2014 o junio de 2015, dependiendo la fecha de vinculación..

### Para el año 2014

El esquema de contribuciones aprobado para el año 2014 se realiza de acuerdo con el nivel de ingreso presupuestado para la actividad de autorregulación en valores, así:

<b>Tipo de contribución</b>	<b>Contribución</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Valor presupuestado</b>
Fija	Contribución fija	35%	\$ 3.374
	Número de operaciones	25%	2.482
Variable	Volumen	25%	2.482
	Saldos de balances	15%	<u>1.489</u>
		Total	<u>\$ 9.827</u>

<b>Tipo de contribución</b>	<b>Valor de la contribución</b>	<b>Forma de pago</b>
Contribución admisión o afiliación	60 SMLMV	Al momento de la inscripción

### Tarifas de Autorregulación en Divisas

#### Para el año 2015

El esquema de contribuciones para el año 2015 de acuerdo con el nivel de ingreso presupuestado para la actividad de autorregulación en divisas fue el siguiente:

<b>Tipo de contribución</b>	<b>Contribución</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Valor presupuestado</b>
Fija	Contribución fija	37%	\$ 589
	Número de operaciones	28%	446
Variable	Volumen	35%	<u>557</u>
		Total	<u>\$ 1.592</u>

<b>Tipo de contribución</b>	<b>Valor de la contribución</b>	<b>Forma de pago</b>
Contribución admisión o afiliación	60 SMLMV	Al momento de la inscripción

La base de cálculo para la contribución variable por concepto de número de operaciones y volumen transado, fueron las operaciones reportadas por los sistemas transaccionales para el mercado de divisas durante el año 2014.

No obstante, para aquellas entidades para las cuales no existía información suficiente para calcular sus contribuciones de manera anticipada o que se vincularon a AMV durante el 2015, las contribuciones de número de operaciones y volumen transado, se calcularon con base en las operaciones que realizaron dichas entidades en el 2015.

### **Para el año 2014**

El esquema de contribuciones aprobado para el año 2014 de acuerdo con el nivel de ingreso presupuestado para la actividad de autorregulación en divisas fue el siguiente:

<b>Tipo de contribución</b>	<b>Contribución</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Valor presupuestado</b>
Fija	Contribución fija	37%	\$ 563
Variable	Número de operaciones	28%	426
	Volumen	35%	533
Total			<u>\$ 1.522</u>

<b>Tipo de contribución</b>	<b>Valor de la contribución</b>	<b>Forma de pago</b>
Contribución admisión o afiliación	60 SMLMV	Al momento de la inscripción

### **Tarifas de Autorregulación en Derivados Cambiarios OTC**

#### **Para el año 2015**

La base para cálculo de las contribuciones en el 2015 de acuerdo con el nivel de ingreso presupuestado para la actividad de autorregulación en derivados cambiarios OTC fue el siguiente:

<b>Tipo de contribución</b>	<b>Contribución de sostenimiento</b>	<b>% Porcentaje</b>	<b>Valor presupuestado</b>
Fija	Contribución fija	37%	\$ 150
Variable	Número de operaciones	28%	113
	Volumen	35%	141
Total			<u>\$ 404</u>

La base de cálculo para la contribución variable por concepto de número de operaciones y volumen transado, fueron las operaciones reportadas en derivados cambiarios OTC durante el año 2014.

No obstante, para aquellas entidades para las cuales no existía información suficiente para calcular sus contribuciones de manera anticipada o que se vincularon a AMV durante el 2015, las contribuciones de número de operaciones y volumen transado en derivados cambiarios OTC, se calcularon con base en las operaciones que realizaron dichas entidades en el 2015.

#### **Para el año 2014**

El esquema de contribuciones aprobado para el año 2014 de acuerdo con el nivel de ingreso presupuestado para la actividad de autorregulación en derivados cambiarios OTC fue el siguiente:

<b>Tipo de contribución</b>	<b>Contribución de sostenimiento</b>	<b>% Porcentaje</b>	<b>Valor presupuestado</b>
Fija	Contribución fija	37%	\$ 121
Variable	Número de operaciones	28%	92
	Volumen	35%	<u>115</u>
		Total	<u>\$ 328</u>

#### **24. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Los afiliados a la Corporación Autorregulador del Mercado de Valores - AMV son las entidades sujetas a autorregulación y estos en el momento de la afiliación aportan un valor que se constituye en patrimonio de la Corporación.

Adicionalmente, la administración de los recursos recaudados se maneja a través de seis cuentas en el Banco de Bogotá, una en GNB Sudameris, una en Corpbanca, una en Citibank y dos en Bancolombia. Se recaudan ingresos por concepto de contribuciones, certificaciones y multas impuestas por infracciones cometidas por los intermediarios financieros con las cuales se constituyen CDT's. Una de las cuentas del Banco de Bogotá se utiliza de forma exclusiva para el recaudo de multas.

El saldo a diciembre 31 correspondía a:

<b>Tipo de cuenta</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Bancolombia (Cuenta de ahorros)	\$ 482.465	\$ -
Banco Bogotá S.A. (Cuentas corrientes)	96.009	194.852
Banco Bogotá S.A. (Cuenta de ahorros)	48.326	931.884
Citibank (Cuenta de ahorros)	177	3
GNB Sudameris (Cuenta de ahorros)	33	33
Corpbanca (Cuenta de ahorros)	11	11
Bancolombia (Cuenta corriente)	<u>2</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 627.023</u>	<u>\$ 1.126.783</u>

## 25. CONTROLES DE LEY

La Superintendencia Financiera de Colombia en comunicación dirigida al Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia de fecha 31 de enero de 2007, informó que la Corporación no estaba incluida dentro de las destinatarias de las normas relativas al Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), Circular Externa 088 de 2000, encaje, límites legales y en general, controles de Ley, dado que las actividades realizadas por ésta difieren sustancialmente de aquellas entidades a quienes aplica este tipo de reglamentación.

Mediante la Circular Externa 061 de 2007, la Superintendencia, exceptuó al Autorregulador del Mercado de Valores – AMV de diseñar e implementar el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

AMV, aplica las disposiciones generales contenidas en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, relacionadas con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos – SIPLA.

Los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de todos los procedimientos e instrumentos de control del SIPLA, están contemplados en el Manual SIPLA y en el Código de Conducta incluido en el Código de Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo Directivo de AMV, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios.

El Oficial de Cumplimiento a partir del mes de julio de 2007, transmite los reportes de operaciones inusuales y sospechosas a la Unidad de Análisis de Información Financiera – UIAF; así mismo, en cumplimiento de sus funciones, presenta reportes de su gestión periódicamente al Consejo Directivo.

Los funcionarios de AMV son capacitados por el Oficial de Cumplimiento durante su vinculación y de manera periódica en la prevención de lavado de activos, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Las políticas y procedimientos en materia de prevención de lavado de activos son evaluados, con base en normas de auditoría generalmente aceptadas, por la Revisoría Fiscal.

## 26. GESTIÓN DE RIESGO

En materia de gestión y administración de riesgos al interior de AMV se implementó un método lógico y sistémico para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la actividad de autorregulación del mercado de valores. De tal forma que permita a la organización minimizar pérdidas y maximizar oportunidades (Para el efecto, se utilizaron entre otros, el estándar australiano de administración de riesgos AS/NZS 4360:1999, los diferentes documentos publicados por el comité de Basilea, por la normativa SARO de la Superintendencia y la Circular Externa 038 de 2009 relacionada con temas de control interno).

AMV cuenta con un Manual de Gestión de Riesgos que incorpora las políticas y metodologías de administración para cada tipo de riesgo al que se encuentra expuesta la Corporación. Entre estos se destacan las metodologías para la administración del riesgo operacional, reputacional y estratégico, las cuales se desarrollan a través de la identificación, medición, control, monitoreo y comunicación de cada evento, también incorpora las relacionadas con la definición de controles, la valoración de su efectividad para mitigar el riesgo y el establecimiento de los planes de mejora. Adicionalmente, AMV cuenta con una herramienta de consulta y registro de eventos, por medio de un software llamado SOFTEXPERT, el cual ha sido de gran utilidad para identificar, registrar y tomar medidas preventivas y correctivas frente a eventos materializados en todos los procesos de la Corporación.

En las revisiones semestrales de riesgos que se realizan con los líderes de los procesos se llevó a cabo una revisión integral de los riesgos de la entidad dando el siguiente resultado por tipos de riesgo:

***Riesgo operacional*** - Ejecución y puesta en marcha del modelo correspondiente al mapa de riesgo operacional de AMV constituido por 19 procesos y la identificación de 90 riesgos asociados a los mismos.

***Riesgo estratégico*** - Los riesgos identificados que podrían generar implicaciones en temas estratégicos en la Organización son 20.

***Riesgo reputacional*** – Son 45 los riesgos que se consideran que de materializarse puede causar impacto a la reputación de AMV y de las funciones que ejerce.

***Riesgo fraude*** - AMV efectuó las revisiones correspondientes con cada uno de los procesos, identificando 19 riesgos posibles de fraude.

## **26. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)**

En razón a la naturaleza de las funciones que adelanta AMV como organismo de autorregulación, en materia de regulación, supervisión, certificación y disciplina de la actividad de intermediación de valores, es de vital importancia que esta Entidad mantenga los más altos estándares de Gobierno Corporativo y, en tal sentido, la adopción de unos principios y pautas de conducta que orienten la actuación de AMV, constituyen un importante y necesario avance en el modelo de autorregulación, con el fin de garantizar el equilibrio entre la participación de los intermediarios de valores en la gestión de la Entidad y la independencia con que ésta debe cumplir las funciones de autorregulación de certificación de profesionales.

El Código de Gobierno Corporativo de AMV fue aprobado por el Consejo Directivo el 28 de mayo de 2007 y publicado para conocimiento del público en general el 13 de junio del mismo año, destacándose la importancia del mismo como complemento fundamental de la actividad de autorregulación. Entre los temas que son objeto del Código de Gobierno Corporativo de AMV se resaltan:

- Los postulados que orientan la actuación de AMV.
- Las relaciones entre AMV y sus grupos de interés.
- La transparencia, fluidez e integridad de la información financiera, no financiera y de gobierno corporativo que debe suministrarse a los grupos de interés y el público en general.
- Código de Conducta para administradores, funcionarios y miembros del Tribunal Disciplinario y Consejo Directivo de AMV, entre los cuales se establece un régimen de inversiones, normas sobre aceptación de invitaciones y regalos, así como deberes de revelación sobre información financiera, vinculaciones comerciales con miembros y miembros autorregulados voluntariamente, personas relacionadas y hechos materiales.
- El régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los miembros del Consejo Directivo, Tribunal Disciplinario y el Presidente de AMV.
- El Sistema de Control Interno de AMV.
- El manejo de información confidencial y reservada.

Mediante el citado Código, se adoptó un conjunto de prácticas relacionadas con el flujo adecuado de información de la Corporación hacia sus grupos de interés, la evaluación de la gestión de la Entidad, la debida administración de conflictos de interés por parte de los administradores y funcionarios de la misma y el manejo de información privilegiada o confidencial, entre otros.



Así mismo, con el objetivo de mantener los más altos estándares de gobierno corporativo y teniendo en cuenta la expedición por parte de la Superintendencia de las instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno de las entidades supervisadas, AMV consideró necesario modificar el artículo 113 del citado código, el cual contiene las sanciones y consecuencias aplicables en caso de la violación a los procedimientos y normas contenidas en el mencionado Código. La modificación consistió en mencionar en el texto del artículo, las sanciones que proceden en caso de la violación del Código de Gobierno Corporativo de AMV, así como la inclusión de los factores que se podrán tener en cuenta al momento de la imposición de las sanciones por la violación al mencionado Código.

Igualmente, conviene señalar que AMV efectuó otra modificación al Código de Gobierno Corporativo la cual fue aprobada por el Consejo Directivo en el mes de agosto de 2014. Esta reforma tuvo por finalidad fortalecer el marco normativo en materia de gobierno corporativo complementando los eventos en los cuales existe la obligación de revelación de información por parte de miembros del Consejo Directivo.

Esta reforma, introduce entre otros, el deber de que en cada sesión del Consejo Directivo o de los Comités de Miembros, cada miembro realice una declaración sobre posibles impedimentos respecto de los asuntos que se lleguen a abordar en cada una de sus sesiones. De otra parte, la reforma adiciona situaciones generadoras de conflictos de interés y establece un régimen de impedimentos y recusaciones para los funcionarios y administradores de la Organización.

Finalmente, en el año 2015, el Consejo Directivo efectuó una nueva modificación al Código de Gobierno Corporativo, encaminada a fortalecer aún más el deber de revelación de conflictos de interés por parte de los miembros del Consejo Directivo, miembros del Tribunal Disciplinario y de los Comités de Miembros a través de la revelación de información relacionada con investigaciones y procesos que adelanten autoridades administrativas, judiciales o de control, y que estén relacionadas con el sistema financiero y bursátil.

El referido Código, puede ser consultado por el público en general a través de la página de internet de la Entidad [www.amvcolombia.org.co](http://www.amvcolombia.org.co).

## **27. OTROS ASPECTOS DE INTERES**

***Convergencia a normas internacionales de información financiera*** - De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 y 2784 de diciembre de 2012, y el decreto reglamentario 3022 de 2013 marco técnico normativo para los preparadores de información que conforman el grupo 2, la Corporación está obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés). Para este propósito, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el Direccionamiento Estratégico clasificando las compañías en tres grupos.

En el año 2013 se presentaron algunos cambios normativos respecto a las disposiciones para el grupo 2, así:

- El 27 de diciembre de 2013 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 3022, mediante el cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2.

Según el cronograma de aplicación previsto en el oficio mencionado, las compañías que integran el Grupo 2 contarán con el año 2014 como un período de preparación y capacitación con la obligación inicial de presentar un plan de implementación aprobado por la junta directiva, con responsables y metas de seguimiento y control. El año 2015 será el período de transición y el 2016 el período de aplicación plena del nuevo marco normativo.

- El Decreto 3022 de 2013, se establece la obligación de preparar un estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2015 bajo la nueva normatividad, de modo que durante todo el año 2015 se lleve a cabo la transición, con la aplicación simultánea de la actual y la nueva normatividad contable.

Los últimos estados financieros oficiales conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 serán con corte al 31 de diciembre del 2015 y los primeros estados financieros bajo la nueva normatividad serán los del año 2016 que requieren su comparación con la información de transición del año 2015, bajo el marco técnico normativo establecido en el Decreto 3022 de 2013.

---